

¿Qué busca la nueva ordenación del sector porcino?

PEDRO MARTÍNEZ MORENO

Gerente de Ancopor

Como ya se sabe la nueva ordenación de porcino saldrá a la luz a finales de año, exactamente se espera que se apruebe por el Consejo de Ministros en diciembre. Este nuevo Real Decreto busca modernizar y mejorar el sector porcino en todos sus aspectos con distintas medidas que traerán aires nuevos al sector. Entre estas medidas cabe destacar tres puntos.

1. Reparto de la responsabilidad. La ordenación busca compartir la responsabilidad con el dueño de la explotación, el dueño de los animales, el personal de la explotación y el veterinario de granja, esta última figura se estrena en este Real Decreto y cobrará una gran importancia. Respecto al personal de la explotación el nuevo Real Decreto, marca que deberá estar formado con un curso de 20 horas el cual deberá ser reciclado cada 5 años, dicha formación puede ser convalidada acreditando un mínimo de tres años de experiencia. El curso incorporará formación en morfología, alimentación, sanidad animal, bioseguridad, manejo de los animales, gestión ambiental en granjas, registro de documentación y normativa vigente.

2. Realización de autocontroles y supervisión. Aquí aparece la imagen del Sistema Integral de Gestión de Explotaciones (SIGE) que será actualizado cada 5 años y que recoge y protocoliza todos los aspectos sanitarios,

de bioseguridad e higiene de la explotación a través de diversos planes, los cuales son:

- Plan de bioseguridad y bienestar animal.
- Plan de gestión ambiental.
- Plan sanitario.
- Libro de registro.
- Plan de limpieza y desinfección, desinsectación y desratización (plan LDDD).
- Plan de gestión de residuos.
- Plan de recogida y almacenamiento de cadáveres.
- Plan de mantenimiento de las instalaciones.

Dentro de estos planes cabe destacar el de bioseguridad en el cual se mencionan medidas como el vallado, la pajarera, arco y vado sanitario, pediluvio y otras medidas ya conocidas e implantadas en muchas explotaciones del sector.

Respecto al plan de gestión ambiental hay que destacar su gran importancia para el futuro del porcino por las limitaciones que nos pueda poner la UE por la emisión de gases efecto invernadero (GEI) y por la contaminación del aire. Actualmente el 9 % de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) de nuestro país provienen de la ganadería en donde el sector porcino es responsable del 25% de este valor, además aportamos un 71% de amoníaco (NH₃) nada más y nada menos que casi tres cuartos del total, en este apartado el porcino contribuye con el 35 % aproximadamente de ese 71%.

Para la reducción de emisiones de gases efecto invernadero el Ministerio ha trabajado sobre un programa llamado “Mejores Técnicas Disponibles” (MDTs) que es mencionado en la nueva ordenación. Estas MDTs tienen una guía publicada que se puede encontrar en la web del MAPA (<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/publicaciones/Mejores-tecnicas-porcino-aves.aspx>).

3. Índice de proporcionalidad. El nuevo Real Decreto de ordenación marca distintos requisitos dependiendo del tamaño de las explotaciones y del tipo de producción que realicen. Esto quiere decir que todas las medidas de higiene, bioseguridad, gestión ambiental... serán mayores en una granja con un gran número de UGM frente a otra de menor capacidad. ■

